



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 18 N° 20-34 Tercer Piso, Edificio Guerra, Tel. N°: Tel. No 2754780 Ext 2076

Sincelejo, dieciocho (18) de febrero de dos mil quince (2015)

INCIDENTE DE DESACATO
RADICACIÓN N° 70-001-33-33-009-2014-0002259-00
ACCIONANTE: **LUZ MARY POLO GARCÍA**
ACCIONADO: **CAPRECOM E.P.S. –SECRETARÍA DE SALUD DE SUCRE-
DASSALUD**

Tema: Trámite previo a la admisión

Vista la nota secretarial que antecede, verificado el contenido del expediente, se **DISPONE:**

PRIMERO: Ofíciase al Director de la E.P.S. CAPRECOM y al Secretario de Salud Departamental de Sucre que, en el término de tres (3) días, luego de notificada la presente providencia, suministre al Despacho un informe acerca del trámite surtido en procura del cumplimiento del fallo de tutela de fecha 31 de octubre de 2014, proferido por esta Unidad Judicial.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____ de agosto de 2015, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA

o.m.r